



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000342

Res. 945/2022

Montevideo, 17 de marzo de 2022.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para cubrir un cargo Básico de Ayudante Preparador de Laboratorio de Física (1250), para el Instituto de Enseñanza de la Construcción “Ing. Cayetano Carcavallo”, en carácter interino con 24 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para cubrir un cargo Básico de Ayudante Preparador de Laboratorio de Física (1250), para el Instituto de Enseñanza de la Construcción “Ing. Cayetano Carcavallo”, en carácter interino con 24 horas semanales de labor.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

1 - Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

El puntaje final para el Orden de Prelación de este Llamado será el resultado de la evaluación de méritos que se registrará por el Reglamento de Concursos,

Resolución N° 345/07.

El puntaje mínimo de méritos que habilita a presentarse al Llamado es de 10,00 puntos (valoración según reglamento de Concursos de los Títulos de Carreras Terciarias de DGETP – UDELAR, de DGETP y UTEC).

Perfil Académico Docente:

Son requisitos excluyentes para aspirar al cargo:

- Título de Profesor Ayudante Preparador de Laboratorio en la especialidad Física, expedido por CFE.
- Título de Profesor de Educación Media en la especialidad Física expedido por CFE (IPA, IFD o CERP) o habilitados.
- Egresado de UDELAR – en todas sus orientaciones afines a las áreas del Llamado.
- Egresados de las Carreras Terciarias de DGETP y UTEC afines a las áreas del llamado.

ACTUACIÓN DOCENTE

Además de cumplir requisitos excluyentes deberá tener experiencia docente acreditada con puntaje de Inspección de 81 puntos mínimos, en cursos de Educación Media Superior. De no poseer informe de Inspección, en este caso se tendrá en cuenta el Informe de Dirección.

Se valorará especialmente:

- Haber integrado Comisiones Programáticas designadas por DGETP de algunos de los cursos de Educación Media Superior o Terciaria de la Institución.
- Experiencia laboral acreditada afín al área del cargo.

2 - Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Aspiraciones:

Titulares:

- Insp. Prof. Nelson BONANSEA.
- Prof. Wilson NETTO.
- Prof. Roberto SEPÚLVEDA.

Suplentes:

- Prof. Diego CHIARLONE.
- Prof. Analía ALONZO.
- Prof. Javier CABEZA.

3) Las inscripciones se recibirán desde el 21/03/2022 al 1º/04/2022 en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos, en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, Tel.: 2411.17.66 en el horario de 13:00 a 17:00.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia).
- Carpeta de Méritos con originales a la vista.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

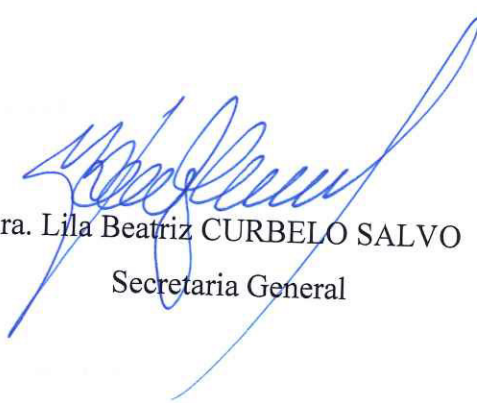
- Carné de Salud vigente.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4to. de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos

del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

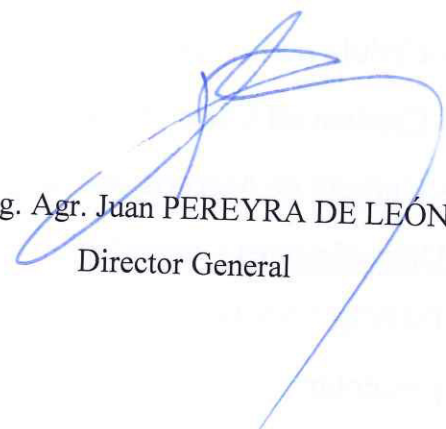
4) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

5) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

6) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/fv